



GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 29 de abril de 2019		
Período:	II Receso	MESA DIRECTIVA		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Primero	<u>QUINTA SESION</u>		051
		Fecha de la Sesión	30 de abril de 2019	

ORDEN DEL DÍA 2

CORRESPONDENCIA 3

INICIATIVAS 4

 Punto de acuerdo para exhortar al Fiscal General del Estado, así como a las Agencias del Ministerio Público para que realicen las investigaciones correspondientes respecto a los delitos que se han estado suscitando en diversos poblados que están en proceso de regularización en el Estado de Campeche; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública para que garantice la seguridad de las personas que viven en dichas localidades, promovido por la diputada Etelvina Correa Damián del Partido del Trabajo. 4

DIRECTORIO 8



ORDEN DEL DÍA

1. Integración de la Diputación Permanente.

2. Apertura de la sesión.

3. Lectura de correspondencia.

- *Diversos oficios.*

4. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.

- *Punto de acuerdo para exhortar al Fiscal General del Estado, así como a las Agencias del Ministerio Público para que realicen las investigaciones correspondientes respecto a los delitos que se han estado suscitando en diversos poblados que están en proceso de regularización en el Estado de Campeche; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública para que garantice la seguridad de las personas que viven en dichas localidades, promovido por la diputada Etelvina Correa Damián del Partido del Trabajo.*

5. Asuntos generales.

- *Participación de legisladores.*
- *Proveer elaboración y entrega del inventario legislativo.*

6. Clausura de la sesión y del período de receso.



CORRESPONDENCIA

- 1.- El oficio número HCE/SG/AT/179 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.
- 2.- El oficio número OM/283/2019 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Colima.
- 3.- El oficio número 238-3/19 I D.P. ALJ-PLeg remitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
- 4.- El oficio S/N remitido por el Honorable Congreso del Estado de Durango.
- 5.- El oficio número DGPL-2P1A.-2584 remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



INICIATIVAS

Punto de acuerdo para exhortar al Fiscal General del Estado, así como a las Agencias del Ministerio Público para que realicen las investigaciones correspondientes respecto a los delitos que se han estado suscitando en diversos poblados que están en proceso de regularización en el Estado de Campeche; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública para que garantice la seguridad de las personas que viven en dichas localidades, promovido por la diputada Etelvina Correa Damián del Partido del Trabajo.

ASUNTO.- Se presenta iniciativa con punto de acuerdo para que el congreso del estado exhorte al Fiscal General del Estado, así como a las agencias del Ministerio Público para que realicen las investigaciones correspondientes respecto a los delitos que se han estado suscitando en diversos poblados que están en proceso de regularización en todo el estado de Campeche; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que garantice la seguridad de las personas que viven en dichas localidades.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE P R E S E N T E

La que suscribe, Etelvina Correa Damián, Diputada del Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política; así como el propio numeral 47, fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, vengo a someter a consideración de esta soberanía una iniciativa con Punto de Acuerdo, para que el congreso del estado exhorte al Fiscal General del Estado, así como a las agencias del ministerio público para que realicen las investigaciones correspondientes respecto a los delitos que se han estado suscitando en diversos poblados que están en proceso de regularización en todo el estado de Campeche así como al Secretario de Seguridad Pública para que garantice la seguridad de las personas que viven en dichos lugares, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos meses, tanto el Gobernador del Estado, como el Presidente de la Republica han utilizado en sus discursos un adagio popular que reza: NADIE POR ENCIMA DE LA LEY, NI NADIE AL MARGEN DE LA LEY, en clara referencia a que el gobierno garantizara la procuración e impartición de justicia a todos los ciudadanos. Promesa que en el estado de Campeche, está muy lejos y fuera de la realidad de lo que se vive en las diferentes comunidades del interior del Estado que están en proceso de regularización.

Prueba de ello son la serie de hechos que se consideran como delitos que han estado su cediendo y que incluso están sucediendo en este momento en estas comunidades, y para muestra basta un ejemplo: en la comunidad del Arca, la cual se ubica entre los linderos de los municipios de Champotón y Ciudad del Carmen, cerca del Ejido Ignacio Gutiérrez. Asentamiento que está en proceso de regularización, y que no ha finiquitado con una determinación de autoridad.

En esta comunidad se han cometido una serie de delitos que en su oportunidad fueron denunciados, en el Ministerio Público como a la policía Estatal. Siendo el caso que la autoridad ministerial, de manera específica las Agencias del Ministerio Público de Champotón y de Sabuncuy se niega a investigar, a la policía Estatal Preventiva

no hace caso, y es, a raíz de esa inactividad de parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia, que se han cometido otros hechos delictivos cada vez más violentos.

Así el día 20 abril del 2016, se interpuso una denuncia en contra de TEODORO LOPEZ ARIAS, MAGDALENA REAL PEREZ y otras personas con violencia realizaron la comisión del delito de despojo, denuncia que quedó registrada bajo el número C.H.-069/SABANCUY/2016 de la cual el agente ministerial solo se limitó a recepcionar la denuncia y la mandó al archivo, sin realizar ningún acto de investigación. Lo mismo ocurrió con la denuncia AC-2-2017-101 relativa a la denuncia de Privación Ilegal de la Libertad, Despojo, Lesiones en Pandilla, denunciado por Mateo de la Cruz Pérez en contra de los C.C. TEODORO LOPEZ ARIAS, ABELARDO PADILLA, HUMBERTO MONTIEL, MIGUEL ARTURO HEREDIA, JERONIMO PALACIO MONOLA, y otras personas, que desde la mañana del 31 de enero del 2016, retuvieron por más de 36 horas acorralados dentro de una parcela del predio el Arca a un grupo de personas las cuales, agredieron física y verbalmente, amenazándolas con matarlas en ese lugar y de enterrarlas, ya que los agresores portaban armas de fuego y machetes, así los retuvieron y les prendieron fuego alrededor de ellos para que abandonaran las tierras, hecho que gracias a dios no pasó a mayores, pero que fueron denunciados y el ministerio público no realizó ninguna investigación de tales hechos, solo remitió ese expediente a la agencia del Ministerio Público de Sabancuy quien no realizó investigación alguna. Y para colmo en el momento en que estaban sucediendo se llamó a 060, 066 y 911 de la policía, quienes solo recibieron la llamada y se limitaron a señalar que iban a mandar a la policía, la cual nunca llegó.

Otro hecho que quedó impune sin realizar investigación alguna fue la denuncia registrada bajo el número AC-2-2017-6299 de fecha 19 de abril del 2017, en la cual los C.C. TEODORO LOPEZ ARIAS, ABELARDO PADILLA, HUMBERTO MONTIEL, MIGUEL ARTURO HEREDIA, JERONIMO PALACIO MONOLA, y otras personas cerraron un camino, ya que pusieron un portón con candado en dicho camino de la comunidad el Arca, misma denuncia que fuera remitida al Ministerio Público de Sabancuy, el cual no realizó diligencia alguna para investigar los hechos.

Y las denuncias más recientes son una de fecha 14 de diciembre del 2018, radicada bajo el número AC-2-2018-18490, en la cual se denunciaron a los C.C. TEODORO LOPEZ ARIAS, EZEQUIEL AGUILAR CORTES, MIGUEL ARTURO MORENO HEREDIA, ABELARDO PADILLA ZUMARRAGA, JUAN PADILLA, BANCA LOPEZ ARIAS, GERONIMO PALACIO MONOLA, BERNABE RAMOS PEDRO, SALVADOR RAMOS PEDRO, HUMBERTO MONTIEL, ATILANA PADILLA, SELEDONIA MARTINEZ y otras personas las cuales en pandilla y con violencia sacaron a varias personas que estaban trabajando en una parcela de la comunidad el Arca, ya que con armas las amenazaron y las correataron, amenazándolos que los que no estaban con ellos se tenían que salir del predio el Arca ya que ellos acaban de comprar el predio por lo que si no se iban los iban a matar, en dicha denuncia el ministerio público solo se limitó a remitir el expediente a la agencia del ministerio Público de Sabancuy, el cual no realizó acto alguno de investigación para esclarecer los hechos denunciado.

Otro hecho denuncia es el ocurrido el día 3 de enero del 2019 en la cual el tal Salvador Rico Camacho de manera Violenta y con armas de fuego despojo de la posesión a un grupo de personas de una parcelas que las estaban trabajando por más de 13 años, a pesar de que dicho predio está en litis en un procedimiento penal marcado con el número 0401/09-2010/40198, en el juzgado primero penal, el cual no ha concluido, denuncia que fue registrada en el expediente A.C.-4-2019-81, del ministerio público de Champotón, en la cual el agente del ministerio Público solo da evasivas, sin realizar actos de investigación alguna, y solo se limita a señalar que le lleven todas los indicios para que integre el expediente y eso no queda ahí, ya que el comandante de Champotón al acercarse los afectados para llevarlos al lugar de los hechos, señaló de manera clara que el no se va a mover, ya que el ARCA es un foco rojo y que si, su superior no le da autorización o se lo ordena el no va a realizar ninguna investigación en el predio el Arca.

Y el hecho más reciente es el que sucedió el día de 26 de febrero del 2019, en el cual TEODORO LOPEZ ARIAS, EZEQUIEL AGUILAR CORTES, MIGUEL ARTURO MORENO HEREDIA, ABELARDO PADILLA ZUMARRAGA, JUAN PADILLA, BANCA LOPEZ ARIAS, GERONIMO PALACIO MONOLA, BERNABE RAMOS PEDRO, SALVADOR RAMOS PEDRO, HUMBERTO MONTIEL, ATILANA PADILLA, SELEDONIA MARTINEZ y otras personas, con violencia y armadas con pistolas llegaron a la parcela y el solar donde vive Carlos Valencia Vázquez, y aprovechando que el no se encontraba, se metieron y destruyeron toda la siembra de la parcela, y rompieron las cercas, sacando a unos borregos que ahí se encontraban, amenazando a sus hijos menores de edad, denuncia que quedo registrada bajo el número CI-AC-4-2019-491 por el delito de Daño en propiedad ajena, en la agencia del ministerio público de Champotón, de la cual al igual que las otras, el ministerio público no les va a dar trámite. Y la policía a pesar de haber sido avisada no llega al lugar para garantizar la seguridad de las personas, mientras los delincuentes siguen realizando hechos ilícitos.

Todas estas denuncias solo son algunos ejemplos de la inactividad del ministerio público de Champotón y de Sabancuy, así como de los elementos de la policía de Seguridad Pública, que solo son receptores de las denuncias pero que no realizan su trabajo de investigación, limitándose recibir todo lo que se le lleve por los denunciante, olvidando su actuar de conformidad al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dejando a las victimas al desamparo de los delincuentes, quienes al ver que el ministerio público y la policía de seguridad pública y la policía estatal preventiva no realizan su trabajo cada vez cometen nuevos delitos de manera más violenta y con armas.

Este es el reclamo que han externado las personas que viven en la comunidades que estén en proceso de regularización, entre ellas el Arca, que solo ven como los delincuentes violan la ley, cada vez con más violencia, y las autoridades en este caso el ministerio público y la policía Estatal Preventiva no actúa, solo se limitan a ser observadores sin realizar su trabajo, generando con ello impunidad, violando su deber de actuar en beneficio de la sociedad, ya que su obligación es investigar, esclarecer los hechos que constituyan delitos, así como garantizar la seguridad de las personas en esas comunidades.

Es por ello que el actuar del ministerio público y de la policía Estatal Preventiva no existe para las personas que viven en asentamientos en proceso de regularización, ya que en ningún momento realizan su investigación, a pesar de que los delitos denunciados, despojo, daño en propiedad ajena, Lesiones, amenazas, no están sujetos a la propiedad, sino a la posesión, y a la salud e integridad física de las personas afectadas.

Y toda vez que los agresores TEODORO LOPEZ ARIAS, EZEQUIEL AGUILAR CORTES, MIGUEL ARTURO MORENO HEREDIA, ABELARDO PADILLA ZUMARRAGA, JUAN PADILLA, BANCA LOPEZ ARIAS, GERONIMO PALACIO MONOLA, BERNABE RAMOS PEDRO, SALVADOR RAMOS PEDRO, HUMBERTO MONTIEL, ATILANA PADILLA, SELEDONIA MARTINEZ, SALVADOR RICO CAMACHO al ver que el ministerio público no realiza su trabajo de investigación cada día son más violentos y ahora actúan valiéndose de armas de fuego, es por ello que antes de que suceda una desgracia y se cometa un más grave, exhortamos a ministerio público realice su trabajo, sin importar que sea una predio en proceso de regularización, es que solicito que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución, dispensándola del trámite ordinario y sea discutido y aprobado en su caso en esta misma sesión y así evitar mayores consecuencias en perjuicio de las personas que habitan dichos predios en proceso de regularización.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas y dada la naturaleza del asunto planteado al amparo de lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a consideración del pleno de este Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El Congreso del Estado de Campeche exhorta al Fiscal General del Estado, así como a las agencias del Ministerio Público para que realicen las investigaciones correspondientes respecto a los delitos que se han estado suscitando en diversos poblados que están en proceso de regularización en todo el estado de Campeche; así como exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que garantice la seguridad de las personas que viven en dichas localidades.

TRANSITORIOS.

1.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. ETELVINA CORREA DAMIÁN
Diputada por el Partido del Trabajo



DIRECTORIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO
VICEPRESIDENTE

DIP. EMILIO LARA CALDERON.
PRIMER SECRETARIO

DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALE
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ANA GABRIELA SANCHEZ PREVE
TERCERA SECRETARIA

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.